



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 23 - Año LXIII

20 de Agosto de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias	125 "
Otros países	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

SUMARIO

	Páginas
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	541
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	543



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 23 - Año LXIII

20 de Agosto de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias	125 "
Otros países	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Agosto de 1976

Día 7. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público del expediente relativo al «Proyecto de reparcelación de la manzana limitada por la avenida Infanta Carlota, calles Entenza y Gelabert y prolongación de la de Londres».

— Exposición al público del expediente relativo al «Programa de actuación municipal correspondiente a 1976».

— La C.M.E. acordó, en 11-VI-1975, imponer contribuciones especiales para obras de alcantarillado en la calle del Coll.

Día 10. — Finalizadas las obras de construcción de un depósito de agua en el Preventorio Psiquiátrico municipal, adjudicadas a Auxiliar de Canalizaciones, S.A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 11. — Relación de admitidos al concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Arquitecto sin jefatura.

— Relación de admitidos al concurso-oposición libre para proveer diecisiete plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería.

Día 12. — Bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer 54 plazas de Técnico medio de Administración especial (Profesores de E.G.B. y de Educación Preescolar).

Día 13. — La C.M.E. acordó en 25-VI-1975 imponer contribuciones especiales para obras de alcantarillado, explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle Venecia (Salses y Eduardo Toda).

— La C.M.E. acordó, en 11-IX-1974, imponer contribuciones especiales para obras de explanación, pavimento y aceras en la calle Xinxó (Farnés y Dante).

— La C.M.E. acordó en 11-VI y 9-VII-1975, imponer contribuciones especiales para obras de explanación pavimento y aceras en la calle Trinxant (Mallorca-Avda. Meridiana).

— La C.M.E. acordó en 25-I-1973 imponer contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle Tenor Massini (Violante de Hungría-Avda de Madrid).

— Exposición al público del expediente relativo al «Proyecto de edificación en Paseo Bonanova, 47-51, calle Ganduxer, 138-140 y calle Dalmases, 79-81».

— Exposición al público del expediente relativo al «Estudio de la modificación de rasantes de la calle Santuaris entre las de Feijóo y Portell».

Día 16. — Finalizadas las obras correspondientes a la contrata 1.ª D 1969-74 de prestación de personal y servicios y suministro de material para la conservación y reparación de pavimentos adjudicadas a Pavimentos y Construcciones, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Servicio Municipal de Parques y Jardines. Finalizados los trabajos de «Remodelación de la plaza Molina», adjudicados a DRAFISA, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Suria, entre las de Capitán Mercader y Badal, por el tipo de 1.300.814 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.512 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 285 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Suria, entre las de Capitán Mercader y Badal, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 2 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Claramunt, en un tramo de 131 m. entre la calle Alfarrás y final calle Claramunt, dirección Pje. Acequia Madriguera, por el tipo de 1.661.884 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de tres meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.928 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 345 pesetas se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Claramunt, en un tramo de 131 m. entre la calle Alfarrás y final calle Claramunt, dirección Pje. Acequia Madriguera, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 4 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia subasta de las obras de pintura en el Colegio Nacional sito en la calle Diputación, número 112 y en el Grupo escolar "Codolá y Gualdo", por el tipo de 2.063.715 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 3 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 35.955 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 425 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pintura en el Colegio Nacional sito en la calle Diputación núm. 112 y en el Grupo escolar "Codolá y Gualdo", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia subasta de las obras de reforma de la vivienda del Conserje en el Colegio Nacional "Ramón Llull", por el tipo de 1.161.120 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 15 días.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.416 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 245 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de reforma de la vivienda del Conserje en el Colegio Nacional "Ramón Llull", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia subasta de los trabajos de pintura en el Colegio Nacional "San Pablo Tejedor", por el tipo de 697.703 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.954 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de los trabajos de pintura en el "Colegio Nacional San Pablo Tejedor", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, in-

cludidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de una vivienda para Conserje en el "Colegio Nacional San Jorge" por el tipo de 1.898.437 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de seis meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.476 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 385 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de una vivienda para Conserje en el "Colegio Nacional San Jorge", se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de

las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de 2.900 nichos, 126 tumbas y obras complementarias en el Cementerio del Norte, por el tipo de 71.225.597 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 4 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 436.127 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 14.265 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de 2.900 nichos, 126 tumbas menores y obras complementarias en el Cementerio del Norte, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 5 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de ampliación del Hogar de Asistencia Social de Emergencia, por el tipo de 102.829.455, pesetas, según proyecto que

está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 2 años.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 594.147 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 20.585 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de ampliación del Hogar de Asistencia Social de Emergencia, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 11 de agosto de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de construcción de un depósito de agua potable de 100 metros cúbicos, y alimentación del nuevo Preventorio municipal psiquiátrico adjudicadas a Auxiliar de Canalizaciones, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 22 de junio de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Finalizadas las obras correspondientes a la contrata 1.ª D. 1969-1974, de prestación de personal y servicios y suministros de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, adjudicadas a Pavimentos y Construcciones, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación y devolución de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de julio de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Proyecto de reparcelación de la manzana limitada por la avenida de la Infanta Carlota, calles Entenza y Gelabert, y prolongación de la de Londres», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 15 de julio de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

El expediente relativo al «Programa de actuación municipal correspondiente a la anualidad de 1976» estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 15 de julio de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

El expediente relativo al «Proyecto de edificación en el paseo de la Bonanova, números 47-51, calle Dalmases, núms. 79-81, y calle Ganduxer, números 138-140», presentado por Inversiones EBYS, S.A., en el que se propone retranquear 8 metros la línea a efectos de edificación, a todo lo largo del paseo de la Bonanova, con cesión gratuita al Municipio de la zona resultante con destino a verde público y rebasando la profundidad establecida en el artículo 12 de la Ordenanza de Edificación de la Bonanova, pero disminuyendo en el conjunto total de la manzana, la ocupación y superficie construida, estará expuesto en el Negociado de planeamiento durante un mes, contado a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán

presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 13 de julio de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

El expediente relativo al «Estudio de modificación de rasantes de la calle de los Santuarios, entre la calle de Feijoo y la de Portell», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 28 de julio de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de junio de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Coll, entre la de Filipinas y alcantarilla existente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 948.295,35 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de cinco mil ciento treinta y cinco pesetas con ocho céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.261 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 23 de junio de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de junio de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de alcantarillado, explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Venecia, entre las de Salses y Eduardo Toda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 713.530,80, 131.125,04, 464.373 y 94.344,75 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fis-

cal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de cuatro mil quinientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos por alcantarillado; ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos por explanación; dos mil novecientas noventa pesetas con dieciséis céntimos por pavimento, y seiscientos siete pesetas con cincuenta céntimos por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5259 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 16 de julio de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle Xinxó, entre las de Farnés y Dante Alighieri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de 48.973,91, 312.879 y 91.928,25 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resultan unos tantos alzados de trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos, por explanación; dos mil doscientas noventa y siete pesetas con treinta y siete céntimos, por pavimento, y seiscientos setenta y cinco pesetas, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 5.290 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 12 de julio de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de enero de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle del Tenor Massini, entre la de Violante de Hungría y la avenida de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 163.392 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente,

del que resulta un tanto alzado de setecientas cuarenta pesetas con veintiséis céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 4789 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de julio de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesiones de 11 de junio y 9 de julio de 1975, imponer contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Trinxant, entre la de Mallorca y la Avenida de la Meridiana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de pesetas 127.984,55, 949.879,39 y 86.113,13, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de novecientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos por explanación, siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos, por pavimento, y tres mil treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.273 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 14 de julio de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CONCURSOS Y OPOSICIONES

Concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (3 de la especialidad de Edificios municipales, y 2 de la Edificación particular).

Han sido admitidos al citado concurso-oposición los siguientes aspirantes:

Don Francisco Adrover de Asprer
Don Luis G. Balsells Torres.
Don Jorge Barbará Vives.
Don Antonio Batllori Miquel.
Don Buenaventura Cabedo Navarro.
Don Luis Cuyás Fernández.
Don Antonio Durán Aragonés.
Don Juan Estrada Manaut.
Don José Angel Foyé Ferrer.
Don Antonio Freixas Savido.

Don José María González Valcárcel.
Don José Luis González-Rovira de Villar Fernández.

Don Miguel Gou Albert.
Don Carlos Luis Gutiérrez de Pablo.
Don Santiago Iborra Viñas.
Don Fernando López Landa.
Don Jaime A. Manzano Gómez.
Don José Luis Mayans Sintés.
Don Pedro Modrego Ubau.
Don Ramón Luis Mota Arás.
Don José María Oliveras Cabré.
Don Carlos Olmedo Escuin.
Don José Manuel Ordás Gordo.
Don Cándido Ortells Carbonell.
Don Francisco Javier Pigrau Santeugini.
Don Juan Pujol Solanich.
Don José Ramón Reventós Porcar.
Doña María Pilar Riocabo Vázquez.
Don José María Rovira Gimeno.
Don Carlos Sáenz de Valicourt.
Don Enrique Salamanca de Alcaraz.
Don Tomás de San Cristóbal Claver.
Don José Luis San Martín San Martín.
Don Juan Serlat Cervera.
Don Jaime Soler Fonrodona.
Don Antonio Torras Valls.
Don José Carlos Trullols Gil-Delgado.
Don Juan Villoro Martín.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: don Ramón Codina Ribas, Delegado de Servicios de Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don José Balcells Junyent.

Vocales: don Juan Montero Pazos, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; don Juan María Liesa Desús, y como suplente, don Luis Nadal Oller, representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares: don Enrique de la Rosa Indurain, y como sustituto, don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración local; y don Manuel de Solá-Morales y Roselló, Jefe de la Unidad Operativa de Edificios municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 3 de julio de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Concurso-oposición libre para proveer 17 plazas de Auxiliar técnico de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Aparejador, Arquitecto técnico o Ayudante técnico de obras).

Han sido admitidos al citado concurso-oposición los siguientes aspirantes:

Don Luis Victoriano Alcalá Almansa.
Doña María del Carmen Alegre Padró.
Don Eduardo Almuni de Muga.
Doña Elisabeth Aluja Uyá.
Don José Amigó Boixaderas.
Don Jorge Andreu Montplet.
Don Bernardo Arias Alvarez.
Don Vicente Balada Barrachina.

don Juan Vicente Benito Jiménez.
 Don Juan Bonavía Lagarda.
 Don Jorge Bonastre Bonastre.
 Don Manuel Borbón Sanllorente.
 Doña Micaela Borrás Benimelis.
 Don Manuel Buenaño Pastor.
 Don Miguel Cabezas García.
 Don José Calvet Simón.
 Don Fernando Antonio Camino Balsá.
 Doña Felisa Campillo García.
 Don José Campoy Asensio.
 Don Ramón Cardona Prejano.
 Don Rufino Castañón Fernández.
 Doña María Elena Castellá López.
 Don Bernabé Castellanos Varea.
 Don Antonio Castillo Sender.
 Doña Ana María Cava de Llano Carrió.
 Doña Beatriz Ciurana Lago.
 Don Luis Civit Gomis.
 Don Luis Claudio Calvo.
 Doña María Teresa Cobos Guerrero.
 Don Xavier Corominas Rovira.
 Don Rafael Devis Ortega.
 Don Juan Manuel Dilme Rimbau.
 Doña Montserrat Dou Peris.
 Don Diego Escudero Díaz.
 Don Rafael Eserverri Asín.
 Don Juan Espinet Bosch.
 Don José Luis Esteban Ariño.
 Don Jaime Esteller Puig.
 Don Rogelio Fernández Losada.
 Don Carmelo Fernández Mora.
 Don Andrés Carlos Fernández Palmes.
 Don Arturo Ferrer González.
 Don José María Ferrer Rodríguez-Rubí.
 Don Jos éOriol Fisas Galí.
 Doña Amparo Fontanet Sallán.
 Don Jorge Fosch Vilanova.
 Don Herminio Franco García.
 Don Jorge Fustegueras Charles.
 Don Luis Fuster Baldellou.
 Don Pedro Galobart Espinosa.
 Don Luis García-Falces Manero.
 Don José Ignacio García de Jalón Ramírez.
 Don Emilio Ignacio Garrido Viviente.
 Don Angel Geo Vegara.
 Don Carlos Giner Blanchar.
 Don Manuel González Carranza.
 Don Pedro Antonio González Carranza.
 Don Angel González Toro.
 Don Francisco González Ureña.
 Don José Grau Miralles.
 Don Roberto Guardiola Galinsoga.
 Doña María Eugenia Guisán Riera.
 Don Leonardo Hereter de Andrés.
 Don Pedro Hernández Tulleuda.
 Don José M.^a Hormigós Martín.
 Don Ricardo Huertas de Trías.
 Don Alejandro Iranzo García.
 Don Carlos Irzo Asensio.
 Don Sebastián Janés Autonell.
 Don Juan José Larpa Gimeno.
 Don Santiago Legina Sanmartín.
 Don Juan de León Manent.
 Don Eduardo Liarte Insense.
 Don Alvaro Longoni Merino.
 Don Mariano López Penón.
 Don Carlos Magraza Zurita.
 Don José Magret Perpiñá.
 Don Pedro Marqués Arderiu.
 Don Isidoro Martín Fernández.
 Don Justo Martín Fernández.
 Doña María Montserrat Mas Viladot.

Doña Montserrat Mestre Santanach.
 Don Antonio Monte Rocabruna.
 Don Carlos Moré Ballester.
 Don Jesús Morejón Prieto.
 Don Andrés Muñoz Granados.
 Don Juan Olivé Canals.
 Don Antonio Ollé Benaiges.
 Don Juan Francisco Ormad Comajuncosa.
 Don Antonio Orozco Palma.
 Don Pablo Pellicer Llanas.
 Don Eugenio Pera Lucas.
 Don Félix Pérez Pérez.
 Don Jorge Pillao Grau.
 Don Pedro Planes Ferrán.
 Don Luis Porta Caula.
 Don Francisco Puig Martí.
 Don José Luis Puig Martí.
 Don Miguel Ramós Serrano.
 Don Jesús Antonio Redondo Villa.
 Don Felipe de Riquer Permanyer.
 Don Enrique Rodríguez Enfedaque.
 Don Dionisio Rodríguez Pizarro.
 Don Ignacio Ros Sevilla.
 Don Manuel Royo Salvador.
 Don Manuel Ruiz Calvo.
 Don Fernando Ruiz Lacasa.
 Don Antonio Sáez de Santamaría Costabella.
 Don Enrique Salazar Alonso.
 Don Manuel Salses Regat.
 Don Jorge Sans Rig.
 Don Angel Luis Sanz Galán.
 Don Amadeo Saura Borbón.
 Don Carlos del Saz Barba.
 Don Angel Sicilia Escolano.
 Don Daniel Sierra García.
 Don Antonio de la Sierra Urigüen.
 Doña Mercedes Soler Bisbe.
 Don Antonio Soria Pérez.
 Don José Miguel Urrecho Gil.
 Don Juan Bautista Valls Pla.
 Don Antonio M.^a Vicente Capdevila.
 Don Pascual Vidal Pons.
 Don Carlos Vila Gris.
 Don José Vilamala Aliguer.
 Don Ramón Vinyes-Mirapeix Gassó.
 Don Juan Pedro Zaragoza Pastor.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Eudaldo Travé Montserrat, primer Teniente de Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don José Balcells Junyent.

Vocales: Don Francisco Javier Llovera Sáez, y como suplente, don José Miguel Abad Silvestre, representante del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Cataluña; don Eugenio Llopart Coll, y como sustituto, don Jesús Gandullo Guerrero, Catedráticos de la Escuela Universitaria de Arquitectura técnica; don Angel César Gil Rodríguez, que podrá ser sustituido por don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección general de Administración local, y don José M.^a Pujadas Porta, Jefe de la Unidad operativa de Obras de Vialidad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o y 6.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 30 de junio de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 25 de junio de 1976, las siguientes bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer 54 plazas de Técnico medio de Administración especial (Profesores de Educación General Básica, 44 de Educación General Básica y 10 de Educación preescolar).

1.^a Es objeto de este concurso-oposición libre proveer 54 plazas de Técnico medio de Administración especial (Profesores de Educación General Básica, 44 de Educación General Básica y 10 de Educación preescolar), encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración especial del Grupo de Funcionarios de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español;
- b) tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta en la fecha de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.^a, 2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local y por los que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local;

c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 3 de mayo de 1952;

- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) servicio social para los aspirantes del sexo femenino, y

h) estar en posesión del título de Profesor de Enseñanza Primaria o Educación General Básica, expedido por el Estado español.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán:

a) presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*;

b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a;

c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y

d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia.

5.^a El Tribunal calificador estará constituido, según dispone el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien delegue;

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue;

Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado;

un representante de la Dirección General de Administración local, y

el Jefe de la Unidad Operativa de Educación.

6.^a Conforme a lo dispuesto en el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se establece la siguiente escala graduada de méritos:

A) de calificación reglada, con sujeción al siguiente baremo:

a) especialización en las funciones propias del cargo, deducidas de estudios y trabajos directamente relacionados con la E.G.B. o Preescolar, según proceda, acreditados mediante informe del Director del Centro o Centros en que haya prestado servicios, hasta 2 puntos.

b) probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales, hasta un punto.

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0,25 puntos:

- a) los servicios extraordinarios, y
- b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los solicitantes.

7.^a La fase oposición constará de un solo ejercicio eliminatorio, consistente en contestar por escrito, en el plazo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de los que figuran en el cuestionario adjunto. Dicho ejercicio será calificado con arreglo a una puntuación de cero a diez puntos, quedando eliminado el opositor que no alcance la calificación mínima de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de esta fase.

8.^a La suma de las calificaciones otorgadas a los méritos según la base 6.^a y la del ejercicio escrito de los solicitantes no eliminados, constituirá la calificación definitiva, que servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que ocupen los cincuenta y cuatro primeros puestos en dicha calificación, diferenciada según los niveles educativos, tal como previene el art. 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso-oposición competirá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad Operativa de los Servicios Centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a

a) y b) certificación, en extracto^o del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal a la que compete según el domicilio del aspirante.

e) certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del seleccionado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.º del Decreto de 1 de mayo de 1940, y

h) título profesional o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito para obtenerlo.

11. Para lo no previsto en las bases se estará a lo que preceptúan los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

CONCURSO-OPOSICION LIBRE A PLAZAS DE PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA

Questionario

1. Idea de la organización político-administrativa española. — Leyes Fundamentales referentes a los Principios del Movimiento Nacional, Fuero del Trabajo y Fuero de los Españoles.

2. La Administración general y local; sus relaciones de centralización, descentralización y autonomía.

3. El Ministerio de la Gobernación. — La Dirección General de Administración local y el Instituto de Estudios de Administración local.

4. Fundamentos y directrices del Régimen local. — Régimen especial de Carta para Barcelona: exposición de motivos en sus aspectos orgánico y económico.

5. Gobierno municipal: el Alcalde. — El Ayuntamiento y su composición: Consejo pleno y su Comisión municipal ejecutiva, Tenientes de Alcalde y Delegados de Servicios. — Juntas municipales de Distrito.

6. Desarrollo de la actividad municipal; planificación y programación. — Idea del servicio público.

7. Competencia municipal: sus principales fines.

8. Deontología de la función pública: deberes comunes a los funcionarios municipales, según el art. 74 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952.

9. Disciplina de la función pública: responsabilidad de los funcionarios. — Faltas administrativas y correcciones disciplinarias.

10. Clasificación, ingreso y situaciones del personal al servicio de la Administración municipal.

11. La disciplina en la Escuela. — Su importancia y modos de conseguirla y mantenerla. — Relaciones del Profesor con sus alumnos, compañeros y Director, en materia de orden y disciplina.

12. El juego en la Escuela. Participación del Profesor en las actividades propias de los tiempos libres de los escolares, dentro del recinto escolar, tanto en las aulas, laboratorios o demás dependencias, como en los patios y lugares de esparcimiento.

13. Tratamiento de las actitudes de agresividad, y otras de carácter social o familiar menos afines con las normas de convivencia, que se puedan presentar en los alumnos.

14. La biblioteca escolar. — Su formación y gobierno; su uso por los alumnos. Consideración de la función formativa propia de la biblioteca escolar.

15. Los medios audiovisuales; descripción técnica de los más adecuados a la función escolar, su uso y conservación. Su acción complementaria de la actividad docente.

16. El periódico escolar; participación de los alumnos y de los profesores en su confección. Significación formativa del periódico escolar, de las artes gráficas y de otras actividades relacionadas con la prensa escolar.

17. La formación pretecnológica en la Escuela; medios que se consideran oportunos para esta clase de enseñanzas.

18. La influencia de la Escuela en cuanto a la asimilación, por los alumnos, del concepto de elementos, órganos y servicios del Municipio.

19. La función de la Escuela en la formación de hábitos tendentes a la mejor convivencia ciudadana.

20. Participación de la Escuela en la formación cultural de sus alumnos, a través de las actividades propias de los Museos de Arte.

Barcelona, 3 de julio de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizados los trabajos de «Remodelación de la plaza Molina», adjudicados a DRAFISA, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, a 9 de junio de 1976. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de licencias de Obras Mayores concedidas durante la 1.ª y 2.ª decena de junio de 1976.

Berlinfor, S.A. Berlin, 61-65

Vía Augusta, 158.

Dacia, S.A. P.º Tilos, 21-23

Urgel, 286

Fernando Bohórquez Balmes, 147

Santaló, 161

Modificación de proyecto de s. s/s. e. 6 p. a. d.

Bloque de dos edif. de: 2 s. bajos. 5 p. y azotea. Y 2 s. bajos. 3 p. y azotea.

Adición pl. 6.ª, ático y desván y reforma pl. s/s.

LICENCIAS DE OBRAS

Miguel Meseguer R. Carmelo, 66 bis.	Dr. Sanpons, 58	S/s. e. 2 p. y a.
José M. Cos Marles E. Granados, 26	París, 189	Ubicación pl. sótano.
José M. Cos Marles Av. Gaudí, 68	París, 189	Edif. de s/s. e. 6 p. y ático.
Delfín Rabetllat Av. G. Sanjurjo, 72	Valencia, 302	4 s. s/s. e. 6 pl. y a.
Pedro Sánchez Poeta Masiferm, 14	Molino, 84 Poeta Masiferm, 14	Adición piso 2.º y 3.º y ático.
Banco de Vizcaya Pza. Calvo Sotelo, 7	Nápoles, 343	Reforma local pl. s/s. e instalación de marquesina con rótulo
Inmobiliaria Escipión, S.A. Cortit, 2	Ballester, 21-23	S. s/s. e. 2 p. a. y desván, fachada calle Ballester y 3 s. s/s. e. 2 pisos a. d. por Escipión.
María Alabern Bailén, 9	Verdi, 78	Modificación proyecto e.s. pl. s/s. e. 4 pl. y a.
Gabriel Rufi Rosellón, 48	Bailén, 66	Reforma interior vestíbulo y escalera para instalar ascensor
Coop. La Nueva Obrera Av. José Antonio, 634	El Guadiana, 22	S. s/s. e. 3 p. a. y desván.
Josefa Tormo Onésimo Redondo, 27	Sants, 378	S. s/s. e. 6 p. a. d.
Emilio Navarro Córcega, 537	Córcega, 537	Reforma piso 6.º
Juan Davant Calvet, 71	Tuset, 8-10	Reforma bajos y ampliación de bajos y piso.
José Milán Gerona, 52	Camp, 31	Construir altillo en pl. baja y reforma pl. baja.
Ramón Olmos Dos de Mayo, 226	Cambios Nuevos, 1-3	Modificación de proyecto de edif. compuesto por s/s. e. 5 pl. y a.
Brega, S. A. Castellnou, 59	Felipe de Paz, 21-23	S. s/s. e. 4 pl. a. y cubierta. (19 v.)
Francisco Llorens Av. Catedral, 5	S. Hermenegildo, 15-17	S/s. e. 7 p. a. desván. (54 v.)
Inmb. Riera Blanca Balmes, 26	Riera Blanca, 7	Pl. baja 12 p. y desván (cuarto de máquinas). (48 v.)
Cifisa José Beltrán, 13	Vía Favencia, s/n.	S. s/s. 4 p. y a. por P.º Maragall y s/s. e. 3 p. y a. por Escultor Llimona (10 v.)
Alicia Martín P.ª Maragall, 296	P.º Maragall, 298	S/s. e. 4 p. a. y cubierta. (29 v.)
Leonardo Cumelles R. Bruguera, 2	Pje. Collblanch, a 23 metros	S/s. e. 6 p. a. d. por calle Cerdeña y de s/s. e. 3 p. a. y desván por Pasaje Nogués (37 v.)
Luis Vila Relats Vía Layetana, 165	Cardenal Reig Cerdeña, 417	S. s/s. e. 6 p. a. y d. (52 v.)
Falcó-Romagosa Castillejos, 246	Castillejos, 248	Adición pl. 7.ª a. y desván.
Fomento Inmobiliario de España, S. A. Espronceda, 297	Av. Roma, 1-7	Adición pl. 5.ª, 6.ª, 7.ª, ático y desván en edif. comercial.
Estudios y Construcciones, S.A. Sicilia, 93	Sicilia, 91-97	2 s. s/s. e. 8 p. y desván. (78 v.)
B. Valls Sistachs La Sagrera, 31	Palencia, 23	Reforma piso 6.º, puerta 1.ª y 2.ª
Carmen Piera Vía Layetana, 184	Vía Layetana, 184	Reforma piso entlo.
Eulalia Vintro Rda. Universidad, 35	R. Cataluña, 8	7 s. s/s. e. 6 p. a. s/a. como modif. proyecto.
Inmobiliaria Salvat Mallorca, 333	Balmes, 89-93	Edificio compuesto de pl. semisótano, entresuelo, dos pl. ático y desván.
Revi, S.A. Aulestia Pijoan, 24	Osio, 34-36	S. s/s. e., 4 pl. ático por calle Carreras Candi y calle Bacardi y s. s/s. e. 3 pl. y ático por calle San Federico.
Flexo, S.A. Carreras Candi, 51	Carreras Candi, 51-63	

Banco Progreso Rda. Gral. Mitre, 107	Paseo de Gracia, 29	Reforma pl. s. pl. baja y reforma ampliación altillo en pl. baja.
Inmobiliaria M.F. Ausias March, 76	Palou, 31	Edificio para viviendas compuesto de s. s/s. e. dos pl. tipo y desván.
Caja de Pensiones para la Vejez Vía Layetana, 56	Vía Layetana, 56	Reforma y distribución instalaciones y decoración de la pl. principal del edificio social de la Caja y ampliación de la planta 3. ^a
Juan Durán y Barba Valencia, 233	Massens, 74-78	Modificación de proyecto presentado según expediente 681.786
Industrias Selectas, S. A. Porvenir, 2-1. ^o	Valencia, 669	Reforma abertura y adición tabiques en bajos
Luis Sánchez Fontanet Llacuna, 95	Castillejos, 213	Edificio de sótano, s/s. e. 6 pisos, ático y desván
Ricardo Pérez Santiago Cristina, 10	P. ^o Isabel II, 10	Reforma interior pl. baja
Fco. Xavier Coll Molins Enrique Granados 111	Reina Cristina, 7 Negrevernís, 11, 15	Modificación anterior proyecto edificio compuesto de tres s. s/s. e., dos pisos, ático y desván, expte. 723.154 y 742.541
Rufino Aventin Vidal Mulhberg, 28	Mulhberg, 28	Ampl. s/s. e. y dos pisos y adición de pisos tercero y ático
Institución Pedagógica Provenza, 107-109	Conde Borrell, 243, 249	Edificio compuesto de 2 pl. s. bajos, 6 pl. ático-Azotea.
Areas Metropolitanas Vía Augusta, 128	Valencia, 231	Obra nueva compuesta de 4 s. s/s. e. 6 pl. y ático.
Girbau Cortes Gomis, 47-1. ^o	Alcoy, 24	Edificio aislado compuesto de s/s., bajos y dos pisos.
Rogent, S. A. Cerdeña, 333	Telégrafo, 58	Modificación de proyecto consistente en variación de distribución interior en pl. ático.
Valentín Bascañana J. Bautista la Salle, 14	Mallorca, 260-262	Modificaciones en edificio compuesto de sótanos, semisótanos, entr., 6 pisos, ático y desván.
Miguel Sancho Briz Alella, 22 bis	Alella, 26	Ampliación de planta semisótanos, y adición de altillo en patio interior de manzana.
Zubre, S.A. Tuset, 28	Vallirana, 58	Edificio compuesto de semisótanos, entresuelo, tres pisos, ático y desván.
Llame, S.A. Portugal, 45, ático, 2. ^a	Congost, 30-32 esq. Juan Blancas, 61	Edificio compuesto de pl. s. s/s. e. 3 pisos ático y desván por calle Congost y 20 metros de la calle Juan Blancas y de s. s/s. e. 2 pl. y ático resto fachada Juan Blancas.
Juher, S.A. Batllori, 27	Mina de la Ciudad, 23-29	Edif. en Mina de la Ciudad, compuesto de s/s. e. 2 p. y a. Edif. por Artesanía, de s. s/s. e. 2 p. y a. (45 v.)
Iglesis Pérez Bailén, 21	Bailén, 21	Reforma int. pl. baja con modif. aberturas
Adolfo Osorio Dr. Roux, 56	Dr. Roux, 54-56	Reparar pared cerca
Cautex, S.A. San Federico, 19	San Federico, 19-29	S. s/s. e. 4 pl. y a. (62 v.)

Contra las anteriores resoluciones podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la fecha de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 142,2 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio, de 3 de diciembre de 1964. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificarse su resolución. Si se denegase se po-

dra interponer recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente de dicha jurisdicción de la Audiencia Teritorial de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la denegación cuando hubiese sido expresa; o en el de un año a contar de la fecha de presentación del recurso de alzada, si el mismo fuere tácitamente denegado.

BECAS

Convocatoria de Becas parciales para niños, en Guarderías

En cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Municipal Ejecutiva del Ayuntamiento de Barcelona, del 14 de junio de 1976, se convoca Concurso para adjudicar 850 becas parciales de 400 pesetas mensuales y durante once meses, a contar del 1.º de octubre próximo.

Las solicitudes deben presentarse por duplicado para poder retirar un ejemplar sellado, en el Negociado de Gestión Asistencial (calle Ciudad 4, bis, donde informarán), del 16 de agosto al 16 de septiembre, firmadas por el respectivo padre o tutor que tenga la potestad sobre el niño, según el mo-

delo impreso a su disposición en dicha oficina, con los documentos a comprobar, de identidad e ingresos.

Serán adjudicadas por la Ponencia Municipal designada, con preferencia para las familias de menores ingresos relativos y mayor necesidad y con criterio análogo a la ayuda otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia. La concesión o denegación es acto discrecional según el conjunto de circunstancias y no admitirá recurso, ni sirve de precedente para año posterior.

Las solicitudes están exentas del sello municipal.

Barcelona, 6 de agosto de 1976.—El Delegado de Servicios de Acción Social, M.ª ROSA MUÑOZ CODINA.

EDUCACION

Concesión de 300 plazas para niños de Guarderías

El Ayuntamiento del Ayuntamiento de Barcelona, del 14 de mayo de 1976, se comisiona a la Comisión para adjudicar 300 plazas para niños de 400 plazas mensuales y durante cinco meses, a razón del 1.º de agosto próximo.

Las solicitudes deben presentarse por duplicado para el día veinte de agosto, sellada en el Negociado de Gestión Anual del ICAI, C/ San Juan de Capistrano, 10, del 14 de mayo al 14 de septiembre. Dirigidas por el representante padre o tutor durante la época de validez de las plazas, según el mo-

do de las plazas a un depositario en dicho oficio, con los documentos a comprobar de identidad e ingresos.

Se otorgan adjudicadas por la Corporación Municipal de acuerdo con preferencia para las familias de menores ingresos relativos y mayor necesidad y con criterio análogo a la ayuda otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia. La concesión o denegación es acto discrecional según el conjunto de circunstancias y no admite recurso, al ser de procedimiento para año posterior.

Las solicitudes están abiertas del ocho municipal.

Barcelona, 4 de agosto de 1976. — El Delegado de Servicios de Gestión Social, M.ª Rosa Muñoz García.